



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 05 de julio del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTA:**

La Solicitud con Registro N° 946 del 14 de junio del 2023, presentado por el estudiante Cesar Guillermo Rojas Ramos, solicitando justificación de inasistencia a clases presenciales, y;

**CONSIDERANDO:**

Mediante solicitud del 14 de junio del 2023, el estudiante Cesar Guillermo Rojas Ramos, solicita justificación de asistencia a clases presenciales, por motivos de trabajo el cual no puede asistir de manera presencial, ya que se encuentra laborando en la comisaria PNP San isidro, 24 horas x 24 horas.

El Consejo Universitario, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0689-2023-UNTUMBES-CU, del 18 de mayo del 2023, se aprueba la reprogramación del inicio de clases presenciales, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, a partir del 05 de junio del 2023.

Con la solicitud del visto, el estudiante Cesar Guillermo Rojas Ramos, solicita al Decano justificación de inasistencia a clases presenciales por motivo de trabajo en su condición de Policía Nacional del Perú, prestando servicios en la Comisaria de la PNP- San Isidro; teniendo en cuenta que las clases presenciales ha sido dispuesto por el Consejo Universitario instancia superior de la FDCP., el Decano de la FDCP., de la UNTUMBES., no tiene competencia para autorizar al estudiante la justificación de inasistencia a clases presenciales, por lo que corresponde declarar improcedente la petición, dejando a salvo su derecho de recurrir a la instancia pertinente.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de justificación de inasistencia a clases presenciales, solicitado por el estudiante **Cesar Guillermo Rojas Ramos**, dejando a salvo su derecho, para que lo haga valer ante la instancia correspondiente.

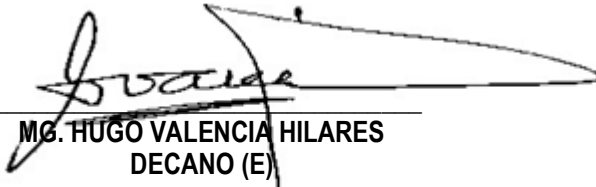
**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la notificación de la presente resolución decanal, al estudiante que se indica en el artículo primero de la presente resolución, acto administrativo que estará a cargo de la secretaria de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES, quedando evidencia del acto de notificación.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

**ARTÍCULO TERCERO - DISPONER**, a la secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTUMBES, la custodia del expediente que da lugar a la presente Resolución Decanal

Dada en Tumbes, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



**MG. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**

**Distribución:**

Vicerrectorado Académico.  
Oficina General de Coordinación Académica.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política.  
Interesado (01).  
Archivo.  
F.A.D.V/S.A.